

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y GÉNERO

### UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO / INSTITUTO INDEPENDENCIA

#### ACTUALIZACIÓN 2025

### PRESENTACIÓN

En la **Universidad del Altiplano (UDA)** y el **Instituto Independencia (INDE)**, reafirmamos nuestro compromiso con la formación de una comunidad educativa basada en la equidad, el respeto y la convivencia armónica. La educación de calidad solo es posible en un entorno libre de violencia, donde se garantice la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de cada persona. En este sentido, nuestra institución asume la responsabilidad de fomentar espacios seguros y promover una cultura de paz, convivencia y no violencia en todas sus formas.

Para fortalecer estos principios, se ha establecido el **Comité de Convivencia y Género**, cuya función es prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a casos de acoso escolar y acoso sexual. Este comité opera en estricto apego a los *Protocolos para la Identificación, Prevención e Intervención de Acoso Escolar* de la UDA y el INDE, asegurando un proceso de actuación estructurado, transparente y con perspectiva de derechos humanos. Además de su función de intervención, el comité desarrolla estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a toda la comunidad educativa, con el objetivo de erradicar las violencias estructurales y consolidar una cultura de respeto y equidad de género.

Este documento normativo recoge y articula las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de nuestros principios institucionales, entre ellos:

1. **Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa**, promoviendo el bienestar y la seguridad de nuestros estudiantes.
2. **Promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres**, asegurando entornos libres de discriminación y violencia de género.
3. **Fomentar una cultura de paz, convivencia y no violencia en todas sus formas**, generando mecanismos efectivos de prevención y atención de conflictos.

Mediante este marco normativo, buscamos consolidarnos como una institución ejemplar en la promoción de la convivencia armónica y el respeto a la diversidad. Invitamos a toda nuestra comunidad educativa a conocer, adoptar y aplicar los lineamientos aquí establecidos, contribuyendo así a la construcción de un espacio de aprendizaje seguro, digno y libre de violencia.

## **FUNCIONES**

El Comité tiene cuatro funciones sustantivas:

1. Contribuir al bienestar físico y emocional de los estudiantes, docentes y administrativos;
2. Contribuir a la creación de espacios y ambientes seguros y de sana convivencia;
3. Prevenir, identificar y atender casos de acoso escolar y violencia de género;
4. Diseñar e implementar estrategias de sensibilización y capacitación en derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia.

## **OPERATIVIDAD**

El Comité tiene capacidad autorregulatoria con el fin de operar con eficacia y conforme a las particularidades de los casos que se presenten, pero siempre en observancia del marco reglamentario institucional y de las disposiciones de las autoridades superiores, particularmente el Consejo Técnico Consultivo.

Para su operación, el Comité deberá:

- 1) Celebrar reuniones periódicas programadas y extraordinarias cuando se requiera;
- 2) Documentar los casos y recabar pruebas necesarias conforme a los protocolos establecidos;
- 3) Diseñar estrategias preventivas para reducir la incidencia de acoso escolar y violencia de género;
- 4) Fomentar la capacitación continua de sus integrantes en perspectiva de género, derechos humanos y atención a víctimas.

## **CONSTITUCIÓN**

El Comité de Convivencia Escolar y Género (Comité) estará constituido por miembros representativos de la comunidad educativa de la UDA/INDE, asegurando la inclusión de diversas perspectivas y especialidades.

### **Selección**

Quienes forman parte del Comité deberán:

1. Tener probada solvencia moral y humana;
2. Contar con el reconocimiento de sus pares y de las autoridades educativas de esta institución;
3. Confirmar su disponibilidad para atender las funciones que se le asignen;
4. Poseer cualidades de cercanía, empatía y reconocimiento con el estudiantado.

### **Responsabilidades:**

Los miembros del Comité se comprometen:

1. Al aceptar con convencimiento formar parte de éste, desempeñándose de manera voluntaria y honoraria;
2. Dedicar el tiempo que requieran las actividades y el cumplimiento de sus funciones;
3. Desempeñarse con oportunidad, discreción y ética ante los casos de acoso<sup>1</sup>;
4. Apegarse a los reglamentos y protocolos que correspondan y dentro de los límites establecidos por éstos y por el propio Comité; asimismo, a las decisiones emanadas por las autoridades superiores de esta institución;
5. Mantener la comunicación constante y abierta para la atención de los casos;

### **Estructura:**

El Comité queda integrado del siguiente modo:

*Para el Instituto Independencia nivel Secundaria y Bachillerato:*

Dirección General
Programa de Atención al Estudiante (PAE)

<sup>1</sup> Los miembros del Comité deberán firmar una carta compromiso de respeto a la confidencialidad e imparcialidad en casos de acosos escolar. Su incumplimiento será motivo de su remoción del Comité y la aplicación de las sanciones administrativas que la autoridad educativa determine.

Dirección de Secundaria	Dirección de Bachillerato
Prefectura de Secundaria	Prefectura de Bachillerato
Docente representante de Secundaria	Docente representante de Bachillerato
Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo (DAPA)	

*Para la Universidad del Altiplano:*

Vicerrectoría	
Dirección Académica	
Coordinadora del Programa de Atención al Estudiante (PAE)	
Coordinación Diseño Gráfico	Coordinación Ciencias Económico-Administrativas
Docente Mentor	

**Nota:** Los nombramientos y permanencia de los integrantes deberán tener refrendos anuales. La permanencia o cambio de los mismos estará sujeto a acuerdos del propio Comité.

## SUBCOMITÉS

El Comité deberá quedar integrado por cuatro subcomités:

- I. Subcomité de Capacitación;
- II. Subcomité de Quejas;
- III. Subcomité de Seguimiento y Evaluación;
- IV. Subcomité de Apoyo Psicológico.

Cada Subcomité desempeñará las funciones siguientes:

### I. Subcomité de Capacitación

Son facultades y obligaciones de este Subcomité:

- Organizar de manera periódica y programada actividades de capacitación (charlas, conferencias, talleres, etc.) enfocadas en temas relacionados con la seguridad, derechos y modos de actuación de los estudiantes ante problemáticas suscitadas;

- Buscar alianzas a través de convenios con distintas instituciones públicas y privadas que puedan brindar asesoría y/o capacitación;
- Establecer un plan anual de capacitación al personal de la institución y comunidad estudiantil;
- Organizar conferencias, talleres y actividades transversales para la comunidad estudiantil.

## II. Subcomité de Quejas

Son facultades y obligaciones de este Subcomité:

- Facilitar a los estudiantes los espacios para la comunicación de problemáticas, ofreciendo las garantías de atención y discreción;
- Recibir las quejas o denuncias que por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual se presenten;
- Informar a la Coordinación o Dirección de Nivel para la aplicación del “Protocolo de atención en casos de acoso escolar” y que ésta a su vez lo turne al Subcomité de Seguimiento y Evaluación;
- Integrar las quejas o denuncias por acoso, recabando los medios probatorios que estime útiles e idóneos (incluyendo el auxilio de personal profesional que se requiera), con el propósito de contar con los elementos suficientes que permitan emitir un informe;
- Atender, asesorar y acompañar a quienes interponen las quejas para que debidamente informadas de los procedimientos;
- Solicitar información a cualquier nivel dentro de la institución para cumplir con sus funciones y responsabilidades;
- Garantizar la confidencialidad de las partes y proporcionar las medidas precautorias que se estimen convenientes.

## III. Subcomité de seguimiento y evaluación

Son facultades y obligaciones este Subcomité:

- Determinar y diseñar los instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación del propio comité con base en el objetivo central y otros objetivos complementarios propuestos;
- Apoyar a la Dirección General/Vicerrectoría en la toma de decisiones;
- Recibir las quejas y turnarlas a las Direcciones y/o Coordinaciones de programa educativo respectivas;

- Dar seguimiento a la resolución de las quejas;
- Establecer un plan de evaluación semestral, el cual tenga vinculación con el plan de capacitación;
- Establecer indicadores que permitan medir el nivel de alcance de las acciones establecidas;
- Crear formatos de seguimiento.

#### **IV. Subcomité de apoyo psicológico**

Son facultades y obligaciones este Subcomité:

- Proporcionar apoyo y asistencia psicológica a las partes involucradas en actos de acoso escolar;
- Emitir opinión respecto a las personas que incurren en conductas que transgredan el reglamento y que se considere deban recibir terapia o ayuda profesional.

#### **NOTAS GENERALES**

- El Comité tiene capacidad autorregulatoria, pero no es independiente de la institución, sino subordinado a las autoridades superiores (Dirección General, Vicerrectoría, Comité Técnico Consultivo (CTC) );
- Por tanto, las decisiones del comité se ejecutan previo visto bueno de la Dirección General/Vicerrectoría;
- El Comité tiene capacidad de actuación siempre y cuando no contravenga los reglamentos escolares vigentes;
- La Dirección General/Vicerrectoría/CTC tienen facultad exclusiva para modificar o disolver el Comité cuando lo considere pertinente;
- Los miembros del Comité aceptan de manera tácita y explícita la funcionalidad, alcances y límites del Comité.

## INTEGRACIÓN DE SUBCOMITÉS<sup>2</sup>

Subcomité	Integrantes
Subcomité de Capacitación	<i>Programa de Atención al Estudiante:</i> Lic. Patricia Águila Archundia <i>Bachillerato:</i> Mtra. Angélica Monserrath Zamora Gallegos <i>Docente Secundaria:</i> Mtra. Filomena Cuahutle Bautista
Subcomité de Quejas	<i>Bachillerato:</i> Mtra. María Inés Morales Gutiérrez <i>Secundaria:</i> Mtro. Armando Hernández Nava <i>Prefectura Secundaria:</i> Lic. Alitzel Águila Rosales <i>Prefectura Bachillerato:</i> Dalia Flores Avendaño <i>Docente Secundaria:</i> Lic. Raymundo Pérez Romero. <i>Docente Bachillerato:</i> Lic. Heidi Olivia Bañuelos Hernández
Subcomité de Seguimiento y Evaluación	Dirección General/Vicerrectoría: <i>Dra. Laura Patricia Fernández Ordóñez</i> <i>Dirección Académica:</i> M.C. Maximino Pérez Pérez <i>Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo:</i> Mtro. Alán Cervantes Islas
Subcomité de Apoyo Psicológico	<i>Programa de Atención al Estudiante:</i> Lic. Patricia Águila Archundia Lic. Nerily Rodríguez Romero Lic Korina Flores Ordóñez

<sup>2</sup> Este apartado deberá actualizarse cada que se suscite algún cambio.